

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
31 AGO. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 4 DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 06/2011, RELATIVO LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DEL PREMIO PEDRO SIENNA 2011 DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 31.08.2011 03945

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/3319, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 26 de agosto de 2011 y que acompaña copia de acta de sesión ordinaria N° 6/2011, de fecha 28 de julio de 2011, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y su respectivo anexo N° 6, certificado por la respectiva Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, la misma ley, en su artículo 8° crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional y en general, financiar las actividades que el Consejo defina en el ejercicio de sus facultades; y que, entre las facultades del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, se establece la de financiar premios anuales a las obras audiovisuales, a los autores, a los artistas, a los técnicos, a los productores, ya las actividades de difusión y de preservación patrimonial de la producción audiovisual nacional.

Que, en uso de la facultad recién mencionada, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, entrega anualmente el Premio Pedro Sienna al Arte y la Industria Audiovisual Nacional, el cual se regula de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 223, de 2005, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones.

Que, según consta en acta de sesión ordinaria N° 06/2011 de fecha 28 de julio de 2011, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual en virtud de lo establecido en el artículo 9 letra m) de la Ley N° 19.891, acordó destinar la suma de \$40.000.000 para financiar las actividades necesarias para la realización del Premio Pedro Sienna 2011, incluidos los gastos necesarios para la premiación, entre los que se encuentra la producción de la ceremonia de entrega del Premio Pedro Sienna, la cual se realizará en la región de Magallanes y la Antártica Chilena, por lo cual corresponderá regionalizar dichos recursos para su ejecución mediante la normativa vigente.

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar dicho acuerdo del Consejo de Fomento del Arte y la Industria Audiovisual por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 223, de 2005, con sus modificaciones, que aprueba Reglamento sobre otorgamiento del Premio Pedro Sienna al Arte y la Industria Audiovisual Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 692, de 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO acuerdo N° 4, adoptado en sesión ordinaria N° 06/2011, de fecha 28 de julio de 2011, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, referido a destinar la suma de \$40.000.000 para financiar las actividades necesarias para la realización del Premio Pedro Sienna 2011, incluidos los gastos necesarios para la premiación, entre los que se encuentra la producción de la ceremonia de entrega del Premio Pedro Sienna, la cual se realizará en la región de Magallanes y la Antártica Chilena, todo conforme a la respectiva acta y a su anexo N° 6.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente, incluido la regionalización de los recursos a la región de Magallanes y la Antártica Chilena.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros" en la categoría "Acuerdos de órganos Colegiados" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/538

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA